ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuación se presentara el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion directa para la prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion y la consecuente celebración del contrato.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con, el seguimiento y ejecución de las obras públicas realizadas por la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Abejorral – Antioquia, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación profesional, la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, por lo cual se necesita un ingeniero civil, acorde con los lineamientos legales y reglamentarios del Municipio, Departamento y Nación, para brindar un mejor servicio a la comunidad conforme a las metas planteadas.

2. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.[1]

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[1] Fuente: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango. Banca, Sector real de la economía, Productos representativos de la economía colombiana y Sistema financiero, disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con Prestación de servicios por parte del cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Abejorral para la atención oportuna de emergencias presentadas en cada una de las zonas del Municipio.

3.2. Técnico

El municipio de Abejorral – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una persona natural, por encontrar que los servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural, la cual debe acreditar tanto experiencia como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

- **Educación:** Formación profesional o tecnológica o técnica profesional o Bachiller, o cursos específicos de educación no formal según corresponda.

- **Experiencia:** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

- **Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño de la actividad a desarrollar.

- **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:
un técnico idóneo que preste sus servicios, para gestionar y efectuar control sobre las obras de mantenimiento de las redes eléctricas y alumbrado público de acuerdo a los parámetros técnicos de calidad y oportunidad.

- **Formación**: No requerida
- **Experiencia**: Tres (03) años de experiencia relacionada.
- **Anexos:** El contratista deberá aportar tanto su formación académica como la experiencia requerida en el presente análisis del sector.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
92	10	16	02
Descripción código UNSPSC		Servicios de cuerpo de bomberos voluntarios.	

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

3.3. Financiero

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

Sin embargo, el municipio de Abejorral – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2025. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Abejorral.

En efecto, el municipio de Abejorral-Antioquia, establece que el valor del contrato será la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL UN PESOS MCTE ($39.858.001)**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 0275 del 27 de marzo de 2025 teniendo en cuenta que el servicio de Prestación de servicios del cuerpo de bomberos voluntarios de Abejorral.

3.4. Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

3.5. Legal

El municipio de Abejorral – Antioquia, pretende contratar los servicios de cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Abejorral.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

  Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Que según Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, observaciones a circular conjunta No 1000052022 del Ministerio del Trabajo del 30 de diciembre de 2022 y circular conjunta No. 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, es necesario realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO ,** por un término superior a seis (06) meses por las siguientes razones:

1. Actualmente existe personal de planta que se encargue de esas labores, desafortunadamente no es suficiente para cumplir con las exigencias requeridas, por tanto, se necesita apoyo operativo por el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio.
2. El trámite de asignación de recursos de inversión y funcionamiento en el marco de los proyectos de inversión de las entidades públicas ya se surtió y se cerró en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo cual dificulta e impone una carga imposible de ejecutar en las entidades públicas en un tiempo de 06 meses.
3. Que existe la necesidad de contar con un profesional con experiencia relacionada.

Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia o calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Para la contratación de los servicios, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como como técnico electricista para servicios, gestionar y efectuar control sobre las obras de mantenimiento de las redes eléctricas y alumbrado público de acuerdo a los parámetros técnicos de calidad y oportunidad del Municipio de Abejorral, Antioquia.

- **Idoneidad**: No requerida
- **Experiencia**: Tres (03) años de experiencia relacionada.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

mación

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

Precio estimado total:	144 000 000 COP
Número del proceso	SA_CD_064_2024
Título:	Prestación del servicio gestión integral bomberos voluntarios de San Agustin
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, LAS CUALES ESTARÁN A CARGO DE LAS INSTITUCIONES BOMBERILES Y PARA TODOS SUS EFECTOS, CONSTITUYEN UN SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL A CARGO DEL ESTADO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESCRITAS EN LA LEY GENERAL DE BOMBEROS, LEY 1575 DE 2012
Tipo de proceso	Contratación directa

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ıformación

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META

Precio estimado total:	330 000 000 COP
Número del proceso	CD-029-2024
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO RESTREPO META
Tipo de proceso	Contratación directa

4. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Igualmente se tuvieron en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional especializado requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

5. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

6. Anexos

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Anexo 1 Matriz de Riesgos.
- Certificado Planta de cargos.

ANDRES FELIPE PATIÑO PEREZ.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Abejorral